




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

PERSONAL		
Unidad Tramitadora: PERSONAL - NLG		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 2114/2021	📄 PER16I1W2	
 1307546O6W0K6R1W0FZD		

Última actualización 29/09/2022

Lista de la Bolsa de Socorrista Acuático aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de junio de 2022

Orden	DNI	Situación (Anexo)
1.	71889658F	EXCLUSION TEMPORAL – Del 06/06/22 al 05/06/2023
2.	71901337W	
3.	45671801B	EXCLUSIÓN TEMPORAL – Del 06/06/2022 al 05/06/2023
4.	71899836L	SUSPENSIÓN (C.4)
5.	71680588F	EXCLUSIÓN TEMPORAL – Del 09/09/22 al 08/09/2023
6.	53781280N	EXCLUSIÓN TEMPORAL - del 01/06/2022 al 31/05/2023
7.	71903114P	
8.	71899434P	EXCLUSIÓN TEMPORAL - del 01/06/2022 al 31/05/2023
9.	58428500J	SUSPENSIÓN (C.4)
10.	71907949J	EXCLUSIÓN TEMPORAL - Del 09/09/22 al 08/09/2023
11.	71904071E	
12.	71903230D	SUSPENSIÓN (C.4)
13.	58433752K	
14.	71974393X	SUSPENSIÓN (C.4)
15.	71904895H	
16.	71903488Z	
17.	70091130X	SUSPENSIÓN (C.4)
18.	53782658X	EXCLUSIÓN TEMPORAL del 02/06/2022 al 01/06/2023
19.	71682308W	SUSPENSIÓN (C.4)
20.	71902471D	EXCLUSIÓN TEMPORAL - del 02/06/2022 al 01/06/2023
21.	53676966A	EXCLUSIÓN TEMPORAL - del 02/06/2022 al 01/06/2023
22.	71903567R	
23.	58435060H	
24.	71726318J	



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Lista Adicional de la Bolsa de Socorrista Acuático aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de junio de 2022

Orden	DNI	Situación (Anexo)
1.	71889658F	
2.	70815483R	SUSPENSIÓN
3.	71905043M	
4.	71754250T	
5.	71967502L	
6.	71907994N	
7.	71904585F	SUSPENSIÓN
8.	71968269G	
9.	53784623C	
10.	10873643W	
11.	71904702D	
12.	71901884C	

Lista Adicional de la Bolsa de Socorrista Acuático aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de julio de 2022

Orden	DNI	Situación (Anexo)
1.	53782750X	

NOTA.- Colores

Verde: Disponibilidad.

Rojo: Suspensión.

Morado: Exclusión definitiva.

Azul: Ocupación en el Ayuntamiento de Castrillón.

Amarillo: Exclusión temporal 1 año.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

ANEXO

SITUACIONES (Según Base 7ª)	
A. DISPONIBILIDAD	
B. OCUPACIÓN	Trabaja actualmente en el Ayuntamiento de Castrillón en la misma categoría.
C. SUSPENSIÓN	<p>C.1. Parto, permiso de paternidad, riesgo de embarazo o situaciones asimiladas.</p> <p>C.2. Enfermedad.</p> <p>C.3. Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.</p> <p>C.4. Estar prestando servicios retribuidos, bien sea en el sector público como en el sector privado.</p> <p>C.5. Por el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y temporal.</p> <p>C.6. Por interés particular siempre que se solicite previamente a un llamamiento. Cuando se produzca el ofrecimiento a un integrante de la bolsa, el interesado no podrá optar por solicitar que se le considere en la situación de suspensión, debiendo aceptar o rechazar la propuesta de contratación o nombramiento, lo que supondrá en este último caso motivo de exclusión de acuerdo con lo señalado en el apartado siguiente.</p> <p>C.7. Cuando concurra la situación de que un nuevo llamamiento pueda superar la limitación que se establezca en la legislación laboral para que se pueda considerar adquirida la condición de personal fijo o indefinido por la sucesión de contratos laborales temporales al mismo trabajador.</p>
D. EXCLUSIÓN	<p>D.1. DEFINITIVA: Se producirá por la renuncia expresa del integrante de la lista o bolsa de empleo presentada mediante escrito o cuando haya sido objeto de sanción de despido disciplinario o separación definitiva del servicio.</p> <p>D.2. TEMPORAL POR PLAZO DE UN AÑO. Se producirá por:</p> <ul style="list-style-type: none">- Rechazo de la propuesta de nombramiento o contratación, excepto en los casos en los que se produzca la suspensión por las causas previstas en el apartado C.- La no aportación de la documentación requerida para la contratación o nombramiento en el plazo señalado por la Administración, que no podrá ser inferior a tres días hábiles.- La no presentación en el plazo de 5 días hábiles desde el día de la fecha de llamamiento (supuestos c.1 a c.5)- No tomar posesión del puesto de trabajo o no incorporarse al mismo en la fecha señalada al efecto por los servicios municipales.- Solicitar el cese por renuncia después de haber tomado posesión o haberse incorporado al puesto de trabajo, salvo por la incorporación a un nuevo puesto en el Ayuntamiento de Castrillón.- La no superación del período de prueba que, en su caso se hubiera establecido.